DECRETO 00337, SECCION 2º

LA CISTERNA,

2 9 ABR. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996, y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la Ley N°20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinado a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
- 2. Renovación de Convenio de "Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrita entre el Ministerio de Educación y la llustre Municipalidad de la Cisterna, Resolución Exenta Nº 00657 de fecha de 15/02/2013.
- 3. Que mediante memorando Nº 240 del 25 de Febrero 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Colegio Palestino
- 4. Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de contrata, al profesional de la educación que a continuación se individualiza: CASTRO BRIONES PAOLA ANDREA

NOMBRE

RUN

ACOMPANAMIENTO AL AULA

FUNCION

GESTION CURRICULAR

01 DE MARZO DE 2014

N° HORAS

25 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA INICIO FECHA TERMINO

28 DE FEBRERO DE 2015

ESTABLECIMIENTO

COLEGIO PALESTINO (SEP)

NIVEL

ENSEÑANZA BASICA

JORNADA

DIURNA

HORARIO

LUNES A VIERNES DE 8:30 A 13:30 HRS

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.ldr.

DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría General de la República.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Control.
- 4. Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. Departamento de Educación.
- 6. Unidad de Remuneraciones.
- 7. Unidad de Recorsos Humanos DEM.
- 8. Of. de Partes/
- 9. Archivo.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO ECAETARIO MUNICIPAL MUNICIPAL